



REF: ADJUDIQUENSE POSTULACIONES QUE INDICA, "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2024, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"

RESOLUCION EXENTA N°: 317

RANCAGUA, 08 DE MAYO DE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica: en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N°041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 713, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N° 0308, de fecha 10 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins", y sus anexos, correspondiente a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley N°21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024 y la Resolución Exenta N°0133, de fecha 29 de abril de 2024, que rectifica resoluciones de la Subsecretaría de Servicios Sociales que indica.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 23 de abril de 2024, mediante Memorandum N°02 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales Ofelia Núñez Valenzuela, María Carolina Ferrada Piña y María Magdalena Espinoza Pavez. En el mismo documento se detallan los integrantes suplentes de la comisión, Jimena Riquelme Monroi y Claudia Villanueva Galaz, cada uno de los integrantes de la comisión cuenta con Declaración Jurada Conflicto de Intereses, indicando que dichos funcionarios no tienen conflicto de interés con alguno de los dispositivos a evaluar.

Que, mediante Acta de Evaluación Técnica, de fecha 07 de mayo de 2024 de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes del Concurso para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins", se establece orden según puntaje obtenido, según requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.0
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.2
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.5
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.4
Albergue	20	120	Graneros	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.2

Albergue	20	120	San Fernando	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.7
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.4
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.3
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.7

Que, dando cumplimiento al numeral 9. Adjudicación, 9.1 Reglas para la Adjudicación, en el punto: REGIONES DONDE EL CONCURSO NO CONTEMPLA DISPOSITIVOS PROTEGE: ***“Se podrán adjudicar la totalidad de los dispositivos a los que la institución postula, salvo en aquellas regiones en que la oferta del concurso contemple 3 o más albergues. En este caso, la institución postulante solo se podrá adjudicar como máximo 3 de este tipo de dispositivos, conjuntamente con el resto de los dispositivos que se encuentre en condiciones de ser adjudicado.”***

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

ADJUDIQUESE, las siguientes instituciones postulantes en el marco del Concurso para la ejecución del “Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región del Libertador Bernardo O’Higgins”:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.0
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.2
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.4
Albergue	20	120	Graneros	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.2
Albergue	20	120	San Fernando	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.7
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.4

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

INCORPORESE, por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/KGF/kgf

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Oficina de Partes



Acta de Evaluación Técnica

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins”.

En Rancagua de Chile, a 07 de Mayo de 2024, siendo las 16:37 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins., ubicada en Almarza N° 399, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región del Libertador Bernardo O’Higgins”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins:

- | | |
|--|---------------------|
| 1.-Sra: Ofelia Fernanda Núñez Valenzuela | R.U.N. 14.337.164-6 |
| 2.- Srta. María Carolina Ferrada Piña | R.U.N. 17.687.353-1 |
| 3.- Sra: María Magdalena Espinoza Pavez | R.U.N. 15.106.747-6 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad de 10 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.0
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.2
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.5
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.4
Albergue	20	120	Graneros	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.2
Albergue	20	120	San Fernando	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.7
Rusta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.4
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.3
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.7

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	6.0
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9
Albergue	20	120	Rancagua	\$50.400.000	Corporación Retazos	65.196.275-1	5.2
Albergue	20	120	Graneros	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.2
Albergue	20	120	San Fernando	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.7
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	5.5
Rusta Social	40	120	Rancagua	\$69.600.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.4



Quedando en lista de espera:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	120	Rengo	\$50.400.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.4

Firman en señal de aceptación:



Sra. Ofelia Nuñez Valenzuela

R.U.N. 14.337.164-6



Srta Maria Ferrada Piña

R.U.N.: 17.687.353-1



Sra María Espinoza Pavez

R.U.N.: 15.106.747-6

En Rancagua, a 07 de Mayo de 2024.